

12

SECC. 2DA.-
Nº 7678

SANTIAGO, 29 DIC. 2021

VISTOS: Antecedentes ID-3798855;
teniendo presente lo dispuesto en la Ley N°19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen actos de los Órganos de la Administración del Estado; Reglamento N°430, de fecha 13 de abril de 2012; Convenio de Transferencia, suscrito con fecha 18 de octubre de 2021; Resolución Exenta N°464, de fecha 10 de diciembre de 2021, del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género Región Metropolitana; Memorándum N°1023, de fecha 14 de diciembre de 2021, de la Subdirección de Seguridad Vecinal y Resguardo, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente,

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la **MODIFICACIÓN** del **CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN “REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE MUJERES EN EL CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES DE SANTIAGO”**, suscrito con fecha 18 de octubre de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Santiago, representada por su Alcaldesa, doña **IRACÍ HASSLER JACOB** y el **Dirección Regional Metropolitana Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, representado por su Directora Regional, doña **CLAUDIA REYES BASTÍAS**.

ANÓTESE y **transcribese** a la Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Dirección Administración y Finanzas, Subdirección de Contabilidad y Presupuesto, Subdirección de Tesorería, Dirección de Seguridad Vecinal y Resguardo, **y pase a la Administración Municipal, para su conocimiento y fines consiguientes.**

FIRMADO:



PATRICIO OSSA CORTES
SECRETARIO MUNICIPAL



JEANNETTE JARA ROMÁN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL





MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN

ENTRE

**DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**

"Representación Jurídica de Mujeres en el Centro de Medidas Cautelares de Santiago"

En Santiago, a 18 de octubre de 2021, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Metropolitana, representada por su Directora Regional doña Claudia Reyes Bastías, cédula nacional de identidad N° 12.376.111-1, ambos con domicilio en calle Villaviciencio N° 346 comuna de Santiago, en adelante el "SemameG" o el "Servicio", por una parte; y por la otra, **Municipalidad de Santiago**, en adelante "el Municipio" R.U.T. N° 69.070.100-6, representada por su Alcaldesa doña Iraci Hassler Jacob cédula nacional de identidad N° 17.604.080-7 ambos con domicilio en Plaza de Armas S/N, comuna de Santiago, todos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1. Que, con fecha 26 de junio de 2020, se suscribió con la **Ilustre Municipalidad de Santiago**, un convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución del **Programa Violencia Contra las Mujeres, Dispositivo Modelo Piloto "Acompañamiento jurídico en Centro de Medidas Cautelares de Tribunales de Familia Santiago"**, hoy denominado Dispositivo "**Representación Jurídica de Mujeres en el Centro de Medidas Cautelares de Santiago**", instrumento que fue aprobado mediante resolución Exenta N° 563, del 10 de julio de 2020 de esta Dirección Regional.
2. En el contexto anterior, con fecha 01 de marzo de 2021, se suscribió entre las partes un convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución del **Programa Violencia Contra las Mujeres, Dispositivo: "Representación Jurídica de Mujeres en el Centro de Medidas Cautelares de Santiago"**, según consta en Resolución Exenta N° 25 del 25 de marzo de 2021

